

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

40

#### MANCOMUNIDAD DEL SUR

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de la presidenta de la Mancomunidad del Sur, de 18 de abril de 2022, se ha acordado lo siguiente:

“Primero.—Delegar en Jesús Santos Gimeno, el ejercicio de la atribución de la Presidencia en la totalidad de funciones y competencias desde la fecha de la baja hasta la incorporación que tiene como fecha estimada el 1 de junio de 2022.

Segundo.—Imponer al delegado la obligación de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.—Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Presidencia.

Cuarto.—Comunicar la presente resolución al delegado.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—Dar cuenta a la Asamblea en la primera sesión que ésta celebre del contenido de la presente resolución de delegación.

Séptimo.—Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas”.

Lo que se hace público a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

En Móstoles, a 18 de abril de 2022.—La presidenta, Sara Hernández Barroso.

(03/7.706/22)

